

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados **"PEREUIL HUGO ROBERTO S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA"** - Expte. N° 5577, en fecha 14 de septiembre de 2026 se ha declarado la quiebra del **Sr. Hugo Roberto Pereuil, DNI N° 27.157.950, CUIL N° 20-27157950-1**, con domicilio real en calle Facundo N° 2620 (B° Anacleto Medina) de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. Agustín González**, con domicilio constituido en calle Tucumán N° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 09:00 h a 11:00 h y los días jueves de 17:00 h a 19:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día **19 de noviembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **09 de febrero de 2027** y **23 de marzo de 2027** para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 2.522). Paraná, 21 de septiembre de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA